

Fiscalía de Alicante.
 Juzgado de lo Social número 5 de Valencia.
 Juzgado de Primera Instancia. Servicio Común de Notificaciones de Barcelona.
 Audiencia Provincial. Vigilancia Penitenciaria de La Coruña.
 Audiencia Provincial. Sección número 2 de La Coruña.
 Juzgado de Paz de Ames (La Coruña).
 Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social de Barcelona.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña).

Artículo 51.7 del Reglamento orgánico:

Mutualidad General Judicial. Madrid.
 Primera Instancia. Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.
 Audiencia Provincial. Sección número 1 de Valencia.
 Juzgado de Instrucción número 7 de Málaga.
 Juzgado de Instrucción número 6 de Málaga.
 Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.
 Tribunal Superior de Justicia. Fiscalía de Granada.
 Audiencia Provincial. Sección número 5 de Madrid.
 Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.
 Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid.
 Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo.
 Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz.
 Mutualidad General Judicial. Delegación Provincial de Bilbao.
 Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander.

Artículo 51.8 del Reglamento orgánico:

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada.
 Juzgado de Menores de Badajoz.
 Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15858 *ORDEN de 23 de junio de 1992, por la que se corrigen errores de la Orden de 9 de junio de 1992 que resolvía el concurso publicado por Orden de 23 de octubre de 1991 para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento (Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. Grupo A).*

Por Orden de 9 de junio de 1992 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 146, de 18 de junio, se resolvió el concurso publicado

por Orden de 23 de octubre de 1991 para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales. Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 20582: En el puesto número de orden 12, en la columna nivel del puesto adjudicado: Donde dice «27», debe decir: «30».

En el puesto número de orden 17, datos personales de Cabello Pérez, Miguel, en la columna de Grado: Donde dice: «26», debe decir: «30». En el puesto número de orden 17 bis, datos personales de Bellostas Palus, Roberto, en la columna de Grado: Donde dice: «30», debe decir: «26».

Página 20583: En el puesto número de orden 4 bis, en la columna de Localidad de cese: Donde dice: «Barcelona», debe decir: «Ciudad Real».

Madrid, 23 de junio de 1992.-P. D. (Orden 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23).-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

15859 *ORDEN de 23 de junio de 1992 por la que se resuelve concurso específico (4.E.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 21 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Tercero.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 23 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.